

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25546 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 436/12, concurso voluntario abreviado de acreedores, por auto de fecha 5/7/2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a Zero Records, S.A.U., CIF A-81431835, y con centro de intereses principales en Avda. de Somosierra, 12, portal A, 1.º D, San Sebastián de los Reyes (Madrid), y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don José Joaquín Navarro Rubio la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal designado por el Administrador concursal sito en: C/ Granada, 34, 1.º dcha., 28007 Madrid, o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones a la siguiente dirección jose@navarrorubio.e.telefonica.net sin que se puedan presentar en el Juzgado ni en el Decanato.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 10 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120051935-1